



Ministerio de Cultura y Educación  
 Universidad Nacional de Salta  
 FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD  
 BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA  
 REPUBLICA ARGENTINA  
 TELEF. (087) 250199

RESOLUCION INTERNA N° **093-94**

Salta. 15 de abril de 1.994  
 Expediente N° 12.116/88

VISTO:

Las Resoluciones Internas: N° 123/93 y su ampliatoria N° 184/93 por las cuales el Consejo Directivo aprueba las Incumbencias Profesionales de la Carrera de Nutrición; y,

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo al informe de Secretaría Académica, fojas 213, es necesario aclarar que las mencionadas resoluciones de la Facultad aprueban modificaciones que se introducirían a las Incumbencias Profesionales, aprobadas por Resolución del Consejo Superior N° 820/88;

POR ELLO: y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD  
 (En Sesión Ordinaria N° 21/93 del 21-12-93)

RESUELVE :


ARTICULO 1°.- Dejar establecido que en la Resolución Interna N° 123/93 y su ampliatoria N° 184/93, se introdujeron modificaciones a las Incumbencias Profesionales de la Carrera de Nutrición.

ARTICULO 2°.- Hágase saber y remítase copia a: Señor Rector, Secretaría Académica, Comisión de Carrera de Nutrición, Consejo Superior de la Universidad y siga a Dirección Administrativa Académica de esta Facultad a sus efectos.

DMCA.
SMD
APA

  
 Dra. PASAMAI T. PASSAMAI DE ZEPPONE  
 SECRETARIA



  
 Lic. MONICA CUCETTO DE CADENA  
 DECANO